

GUATEMALA (Nivel 2)

Guatemala es un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños sometidos a la trata con fines de explotación sexual y trabajo forzoso. Las mujeres, niñas y niños guatemaltecos son utilizados en la trata con fines de explotación sexual dentro del país, así como en México, los Estados Unidos, Belice y, en menor medida, en otros países. Los turistas extranjeros, predominantemente de Canadá, los Estados Unidos y Europa Occidental, y los hombres guatemaltecos participan en la trata con fines de explotación sexual de menores. Las mujeres y los niños de otros países latinoamericanos, principalmente de otros países centroamericanos y Colombia, son utilizados en la trata con fines de explotación sexual en Guatemala. En el seno del país, los hombres, mujeres y niños guatemaltecos son víctimas del trabajo forzoso, con frecuencia en la agricultura y el servicio doméstico. La población indígena guatemalteca es especialmente vulnerable a la trata de personas. Se explota a los niños guatemaltecos, forzándoles a mendigar y vender en las calles, en particular en Ciudad de Guatemala y a lo largo de la zona fronteriza con México. También se encuentra en condiciones de trabajo forzoso a hombres, mujeres y niños guatemaltecos en la agricultura, la industria de la confección, pequeños negocios y el servicio doméstico en México, los Estados Unidos y otros países. Supuestamente las redes delictivas transnacionales están involucradas en algunos casos de trata de personas, y las pandillas supuestamente reclutan a niños para cometer actos ilícitos; algunos de los niños pueden ser víctimas de la trata de personas. Los migrantes latinoamericanos transitan por Guatemala rumbo a México y los Estados Unidos. Algunos de estos migrantes son posteriormente utilizados en la trata con fines de explotación sexual y el trabajo forzoso en los países de destino de México y los Estados Unidos y, en menor medida, en Guatemala.

El gobierno de Guatemala no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas; sin embargo, está realizando esfuerzos importantes para lograrlo. La Secretaría contra la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas (SVET) ha mejorado en gran medida la coordinación gubernamental en las iniciativas contra la trata de personas. El gobierno incrementó el financiamiento contra la trata de personas para la secretaría y para una ONG que ofrece servicios de atención integral a las niñas víctimas de la trata de personas. Las autoridades aumentaron notablemente su capacidad para

identificar los casos de trata laboral durante el año y persiguieron vehementemente la condena de los delincuentes de la trata con fines de explotación sexual de menores, aunque las autoridades no condenaron a ningún traficante de trabajo forzoso o traficantes de trata con fines de explotación sexual que abusaron de víctimas adultas durante el período del informe. Las autoridades identificaron a un gran número de posibles víctimas y las refirieron a refugios. Todas las víctimas menores de edad recibieron refugio pero pocos adultos utilizaron los servicios ofrecidos por el gobierno. El gobierno tomó medidas para establecer tres nuevos refugios para las víctimas de trata de personas. La oficina del fiscal general siguió investigando casos de complicidad oficial en la trata de personas. Las autoridades de todo el gobierno guatemalteco incrementaron enormemente los esfuerzos de sensibilización.

Recomendaciones para Guatemala

Seguir mejorando el acceso a los servicios especializados para todas las víctimas, incluso para víctimas adultas y hombres, y proporcionar servicios a las víctimas en zonas fuera de la capital; tomar medidas para garantizar que las víctimas de la trata de menores sean alojadas en centros de atención especializada; seguir fortaleciendo la supervisión de los esfuerzos gubernamentales en todo el país para la protección de las víctimas; continuar los esfuerzos para investigar y enjuiciar los delitos relacionados con la trata, en especial los presuntos casos de trabajo forzoso y servidumbre doméstica, con el objetivo de condenar y castigar a los responsables de la trata; mejorar la reintegración, y tal como sea pertinente, las estrategias de seguridad para las víctimas una vez dejan los refugios; aumentar la capacitación de los jueces sobre la lucha contra la trata de personas; seguir fortaleciendo los esfuerzos para investigar y enjuiciar de manera proactiva a los funcionarios públicos cómplices de la trata; mantener los esfuerzos de identificar a las víctimas de trata de personas entre las poblaciones vulnerables, como las personas dedicadas a la prostitución y los migrantes detenidos; en su caso, incluir a las víctimas de la trata de personas en programas de formación vocacional; continuar incrementando la recolección de datos; y seguir capacitando a los funcionarios sobre cómo identificar y ayudar a las víctimas de trata de personas.

Enjuiciamiento

El gobierno fortaleció sus esfuerzos para condenar a los delincuentes de trata con fines de explotación sexual e incrementó de forma importante los esfuerzos de la aplicación de la ley contra los traficantes de trabajo forzoso, pero no condenó a ningún traficante de trabajo forzoso durante el período del informe. La ley contra la trata de personas de 2009 prohíbe toda forma de trata de personas y prescribe sanciones de 8 a 18 años de encarcelamiento. Dichas sanciones son suficientemente estrictas y proporcionales a las sanciones prescritas para otros delitos graves, como la violación. El código penal equipara la adopción irregular con la trata de personas.

Las autoridades reportaron 271 nuevas investigaciones de trata de personas en 2013, de las cuales 128 seguían abiertas al final del período del informe. El gobierno no especificó cuántas estaban relacionadas con la trata de trabajo forzoso y cuántas con la trata con fines de explotación sexual; sin embargo, datos de las fuerzas del orden indicaron que mientras la gran mayoría de las investigaciones tenían que ver con la trata con fines de explotación sexual, había un aumento en las investigaciones de trata de trabajo forzoso en comparación con años previos. En comparación, las autoridades no reportaron el número de casos de trata de personas que, tal como se define en el derecho internacional, fueron investigados en 2012. Los funcionarios investigaron numerosos casos de trata de trabajo forzoso, incluyendo un caso relacionado con 42 mujeres y niñas que trabajaban en la producción de tortillas en la capital. Las autoridades reportaron el enjuiciamiento de 67 personas por la trata con fines de explotación sexual o de trabajo forzoso en 2013 y la condena de 10 infractores por la trata de niños con fines de explotación sexual; las condenas oscilaron entre 8 y 42 años de prisión. Esto representa un aumento importante en contraste con los 27 enjuiciamientos por trata de personas y siete condenas en 2012, todos ellos debidos a la trata con fines de explotación sexual.

Durante el año hubo cinco procesos en curso por delitos de trabajo forzoso, pero no hubo informes de condenas de los traficantes de trabajo forzoso durante el período del informe. En 11 casos durante el año, los jueces emitieron sentencias absolutorias, incluso un caso de alto perfil en el que estaban involucradas mujeres

guatemaltecas explotadas en servidumbre doméstica en Jordania. Todos los casos absueltos fueron apelados por los fiscales.

El gobierno mantuvo también una unidad policial especializada para manejar la trata de personas y otros crímenes, con una subunidad para la trata con fines de explotación sexual y otra para el trabajo forzoso. La dirección de la fiscalía contra la trata de personas también operó unidades especializadas para manejar la trata con fines de explotación sexual y trabajo forzoso. Esta dirección abordó aproximadamente el 40 por ciento de las denuncias de trata de personas y estuvo involucrada en el 40 por ciento de las condenas a nivel nacional. El resto de las condenas las investigaron y procesaron los fiscales locales que no habían recibido el mismo tipo de capacitación especializada en delitos de trata de personas. Hubo informes de que en dos casos en Huehuetenango la trata con fines de explotación sexual había sido considerada como violencia sexual. Las autoridades operaban ocho tribunales especializados, seis tribunales especializados en sentencias y un tribunal especializado en apelaciones de delitos contra la mujer, la violencia sexual y la trata de personas. La capacidad de la policía en la lucha contra la trata de personas y de los fiscales para llevar a cabo investigaciones fuera de la capital había mejorado pero seguía estando limitada por la falta de financiamiento y de activos logísticos. Hubo informes de que a algunos policías y jueces les faltaba sensibilidad cuando trataban a las víctimas. El defensor del pueblo sobre derechos humanos reportó las inquietudes por la falta de cooperación oportuna entre la policía y los fiscales en algunos casos. El defensor del pueblo sobre derechos humanos también reportó que en un caso el juez absolvió a tres supuestos traficantes porque las víctimas habían estado de acuerdo en viajar a otro país para trabajar y el juez no consideró la explotación posterior de las víctimas. Las autoridades guatemaltecas llevaron a cabo sesiones de capacitación para los miembros de la unidad policial de lucha contra la trata de personas así como para funcionarios consulares y otros. Con el apoyo de organizaciones internacionales y fondos de donantes extranjeros, el gobierno capacitó a 271 inspectores laborales así como a funcionarios de migración y policiales sobre el trabajo forzoso y la trata con fines de explotación sexual. Los fiscales cooperaron con sus homólogos en El Salvador, Nicaragua y Colombia en investigaciones sobre posible trata con fines de explotación sexual.

La oficina del fiscal general siguió investigando denuncias de funcionarios involucrados en la trata de personas, pero las autoridades no procesaron ni condenaron a ningún funcionario público por presunta complicidad en la trata de personas. Cuatro investigaciones penales de funcionarios del gobierno cómplices en la trata de personas permanecieron en curso durante el año. Las ONG elogiaron específicamente la independencia judicial en un caso de alto perfil en el que estaba implicado el hijo de un juez de la Corte Suprema, ya fallecido, que estaba implicado como cliente de una red de trata con fines de explotación sexual infantil.

Protección

Durante el año, las autoridades identificaron a un mayor número de víctimas que durante el año anterior y fortalecieron los fondos asignados a los servicios para víctimas, aunque la mayoría de las víctimas adultas no utilizaron los servicios especializados que se ofrecían. Las autoridades siguieron empleando procedimientos operativos estándar para identificar a las víctimas de la trata con fines de explotación sexual y, durante el año, los funcionarios emitieron e implementaron un protocolo para identificar a las posibles víctimas de la trata tanto con fines de explotación sexual como de trabajo forzoso durante las inspecciones de trabajo. Aun cuando las autoridades reportaron haber identificado a 570 posibles víctimas de trata de personas, no informaron cuántas habían sido explotadas sexualmente o en trabajos forzosos o cuántas eran víctimas de adopciones ilegales. De estas víctimas, 401 eran mujeres, 125 hombres y 44 eran o bien transgénero o su género no había sido registrado, mientras que 411 eran adultos y 159 niños. El gobierno identificó 273 mujeres adultas, 128 niñas y 105 hombres adultos, 20 niños y 44 individuos cuyas edades o género no fueron registrados.

Los jueces refirieron a todos los menores que fueron víctimas a refugios gestionados por ONG y el gobierno, y la demanda siguió siendo alta para servicios especializados para los menores que fueron víctimas, especialmente en los refugios manejados por ONG. El defensor público para derechos humanos reportó que un 69 por ciento de las posibles víctimas que fueron identificadas no obtuvieron refugio o asistencia especializada, a pesar de que las autoridades reportaron haber ofrecido los servicios a todas las víctimas. De 378 víctimas adultas identificadas por las autoridades, sólo nueve optaron por y recibieron los servicios ofrecidos. El

defensor público para derechos humanos señaló que la falta de personal en la oficina del fiscal general era una de las posibles causas en el retraso de entre cinco y ocho días en proporcionar asistencia a las víctimas en zonas fuera de la capital. Las autoridades emplearon un modelo de respuesta rápida para casos de trata de personas que define los pasos para que las agencias del gobierno identifiquen, protejan y proporcionen asistencia integral a las víctimas.

Un refugio de una ONG brindó servicios especializados a 66 niños víctimas de la trata con fines de explotación sexual. El gobierno le proporcionó a esta ONG el financiamiento equivalente a unos US\$452.000 durante el año, lo que representa un importante aumento en el financiamiento del año anterior. Otras ONG también brindaron asistencia a las víctimas, entre ellas una ONG que recibió financiamiento del gobierno y asistió a dos víctimas de trabajo forzoso y tres víctimas de trata con fines de explotación sexual, y a otra que asistió a ocho víctimas de trata con fines de explotación sexual. El complejo de refugios del gobierno para niños vulnerables albergó a 64 víctimas de explotación sexual comercial y a 16 víctimas de trabajo forzoso en 2013. Este refugio no contaba con los servicios especializados brindados por los refugios gestionados por las ONG, y debido a los pocos mecanismos de detección disponibles resultó en no poder identificar a algunos niños víctimas de la trata de personas. Durante el año, sólo nueve víctimas adultas, entre ellas dos víctimas extranjeras, permanecieron en el refugio para adultos víctimas de la trata de personas manejado por el gobierno que tenía capacidad para atender a 20 víctimas simultáneamente. Las autoridades también albergaron en este refugio a 28 niñas indígenas víctimas de trabajo forzoso en 2013, cuando estaba vacío. El defensor del pueblo para derechos humanos informó que la falta de traductores en el refugio para casi dos docenas de lenguas indígenas, entre ellas las lenguas indígenas de estas víctimas, hizo que la comunicación fuera difícil. Los operadores de los refugios de las ONG expresaron su preocupación por la seguridad de las víctimas una vez eran dadas de alta de los refugios. También mencionaron que los refugios del gobierno carecían de servicios permanentes en el manejo de los casos y de reintegración, y el defensor del pueblo para derechos humanos reportó que las víctimas que dejaban los refugios del gobierno quedaban vulnerables a ser explotadas de nuevo por sus traficantes. La SVET adquirió tres edificios para utilizarlos como nuevos refugios dedicados a las víctimas de trata de personas y las autoridades esperan poder hacerlos entrar en funcionamiento en

2014. Durante el año se redactaron, pero no se promulgaron, las directrices para asistir a víctimas.

Las autoridades guatemaltecas alentaron a las víctimas a colaborar con la investigación y enjuiciamiento de los traficantes, y un número no determinado lo hizo durante el año, en gran parte debido al apoyo jurídico y psicológico de las ONG. Otras víctimas no presentaron denuncias debido a una serie de factores. No hubo informes que identificaran a víctimas detenidas, multadas o castigadas de alguna forma por haber cometido actos ilegales como resultado directo de haber sido víctimas de la trata de personas. La legislación guatemalteca proporcionó alternativas legales a la expulsión de víctimas extranjeras que podían enfrentarse a dificultades o castigos en caso de repatriación, pero todas las víctimas extranjeras conocidas optaron por la repatriación. El gobierno de Guatemala colaboró con el gobierno de México para facilitar el regreso de cinco mujeres guatemaltecas víctimas de la trata de personas.

Prevención

El gobierno de Guatemala aumentó de forma importante sus esfuerzos de prevención. La SVET, que reporta directamente al vice presidente, fue la responsable de coordinar los esfuerzos gubernamentales contra la trata de personas así como la violencia de género. La SVET recibió el equivalente a aproximadamente US\$1 millón en financiamiento en 2013, un importante aumento en comparación con 2012 cuando recibió el equivalente a unos US\$640.000. La SVET supervisó la comisión interinstitucional contra la trata de personas que se reunió mensualmente y que incluyó a organizaciones de la sociedad civil. La comisión redactó en 2013 un nuevo plan de acción y política pública para luchar contra la trata de personas, aunque seguían sin publicarse pendientes de aprobaciones finales. Las autoridades reportaron operar comisiones interinstitucionales al nivel local contra la trata de personas en 10 de los 22 departamentos del país en 2013, y la SVET trabajó con estas comisiones para desarrollar planes de acción locales. La SVET dirigió una serie de actividades de sensibilización pública, algunas en asociación con organizaciones de la sociedad civil y otros gobiernos de la región, entre ellas auspiciar una conferencia regional contra la trata de personas en febrero de 2014. El Ministerio de Educación y la SVET llevaron a cabo una campaña de sensibilización sobre la trata de personas, la

violencia sexual y los delitos relacionados en escuelas públicas, llegando, según lo reportado, a casi 60.000 individuos. El gobierno se asoció con organizaciones de la sociedad civil y el sector turístico para lanzar un código de conducta contra la explotación sexual infantil en la industria turística, alentando a los signatarios a que reportaran los posibles casos de turismo sexual infantil a las autoridades. Para reducir la demanda de sexo comercial, las autoridades siguieron enjuiciando y condenando a individuos que pagaban a niños por sexo comercial. A pesar de conocer el problema del turismo de sexo infantil, e igual que en años anteriores, no hubo informes de enjuiciamientos o condenas de turistas de sexo infantil. En asociación con una organización internacional y con financiamiento de gobiernos extranjeros, el gobierno fortaleció las directrices y la capacitación de inspectores laborales para aumentar su capacidad para identificar a las víctimas de explotación sexual comercial y de trabajo forzoso, aunque los inspectores siguieron enfrentándose a retos en inspeccionar ciertas plantaciones agrícolas, entre ellas las productoras de aceite de palma. Las autoridades capacitaron a tropas del ejército guatemalteco sobre la trata de personas antes de ser destinadas al extranjero en misiones internacionales de mantenimiento de la paz.